BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP DISPONE SIMPLIFICACIÓN EN MANEJO DE ENCAJES

El Banco Central de Reserva del Perú dispuso modificaciones destinadas a simplificar el manejo de los encajes en soles y en dólares, medidas contenidas en las Circulares N°007-2010-BCRP y N°008-2010-BCRP.

En el caso de moneda nacional, se busca homogenizar gradualmente el cálculo del encaje, para lo cual se ha establecido un calendario para la reducción del monto que se permite deducir de las obligaciones sujetas al régimen general de encaje. Asimismo, se define el régimen para los depósitos estructurados con opciones.

En cuanto a las operaciones en moneda extranjera, se modifica el período base para el cálculo de las obligaciones sujetas al régimen general de encaje y se extiende su aplicación a todas las entidades financieras sujetas a este encaje.

Lima, 11 de marzo de 2010